



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0989-2025-R-UNE

Chosica, 28 de abril del 2025

VISTO el Oficio N° 0247-2025-DIGA-UNE, del 24 de marzo del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 080-2025-UC-DIGA-UNE, del 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Contabilidad tramita ante la instancia respectiva el proyecto de directiva que normará la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria para el cierre fiscal 2024;

Que mediante Oficio N° 134-2025-UM/OPyP-UNE, del 17 de marzo del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, para la atención respectiva;

Que con Oficio N° 144-2025-OPyP-UNE, del 18 de marzo del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, deriva al Director General de Administración la directiva denominada: **NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, a fin de que se efectúe el trámite correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Director General de Administración eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de abril del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 012-2025-R-UNE – **NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, suscrita por la instancia pertinente, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en diecinueve (19) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General




Dra. Eida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

DIRECTIVA N° 012-2025-R-UNE

**NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y
PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA,
CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024**



Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 19

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	C.P.C. Hubert Freddy Maximiliano Rosas	
Cargo:	Jefe de la Unidad de Contabilidad	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa	
Cargo:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhure Gallegos	
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 19



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 19

Índice

I. OBJETIVO	6
II. ALCANCE	6
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
IV. BASE LEGAL	6
V. RESPONSABILIDADES	8
VI. DEFINICIONES	8
VII. DISPOSICIONES GENERALES	8
7.1. ACCIONES PRELIMINARES A LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	8
7.1.1. Unidad de Contabilidad	9
7.1.2. Unidad de Recursos Humanos	9
7.1.2.1. Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	9
7.1.3. Unidad de Control Patrimonial	9
7.1.4. Unidad de Tesorería	9
7.1.5. Políticas	10
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	10
8.1. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	10
8.1.1. MEMORIA ANUAL	10
8.2. PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA ...	10
8.2.1. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	10
8.2.2. DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11
8.2.3. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	11
8.2.3.1. Unidad de Redes.....	11
8.2.4. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	11
8.2.4.1. Unidad de Control Patrimonial.....	11
8.2.4.2. Unidad de Recursos Humanos.....	11



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 19

8.2.4.2.1. Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones.....	11
8.2.4.3. La Unidad Ejecutora de Inversiones.....	12
8.2.4.4. Unidad de Abastecimiento.....	12
8.2.4.4.1. Unidad Funcional de Compras y Contratos.....	12
8.2.4.4.2. Unidad Funcional de Programación de Adquisiciones.....	12
8.2.4.4.3. Unidad Funcional de Almacén y Distribución.....	12
8.2.4.5. Unidad de Servicios Generales.....	12
8.2.4.6. Unidad de Tesorería.....	13
8.2.4.7. Unidad de Contabilidad.....	13
8.3. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.....	14
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	15
X. ANEXOS.....	15
ANEXO 1.....	16
Cronograma de Elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios al Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2024.....	16
XI. DIAGRAMA DE FLUJO.....	15
PROCESO DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LA UNE EGYV.....	19



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 19

NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024

I. OBJETIVO

Establecer las normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, como entidad que administra recursos públicos, para el cierre anual del ejercicio fiscal 2024, con fines de rendición de cuentas, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

II. ALCANCE

La presente Directiva se entiende subordinada al Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que regula la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas.



III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo establecido en la presente Directiva, es de aplicación y cumplimiento obligatorio por la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Control Patrimonial, Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), como por los funcionarios involucrados en el proceso, responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y por otras unidades orgánicas de esta Casa Superior de Estudios.



IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3. Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas.
- 4.4. Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.5. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 4.6. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- 4.7. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 4.8. Ley N° 29542, Ley de Protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 038-2011-PCM.
- 4.9. Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificada por la Ley N° 27310 y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 19

N° 30224 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052- 2008-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 24269.

- 4.10. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias.
- 4.11. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.12. Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 4.13. Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 4.14. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.15. Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 4.16. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- 4.17. Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, que aprueba las medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de firma electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el Sector Público y Privado.
- 4.18. Resolución Directoral N.° 004-2024-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, Directiva General para el proceso de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público.
- 4.19. Resolución Directoral N.° 018-2023-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2023-EF/51.01, "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las empresas públicas, banco central de reserva del Perú, caja de pensiones militar policial, otros fondos y encargos especiales para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios".
- 4.20. Resolución Directoral N° 0006-2023-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2023-EF/52.01, "Procedimiento y Disposiciones para el Registro de la Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF)".
- 4.21. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.22. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.23. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.24. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 19

V. RESPONSABILIDADES

En el marco de sus competencias funcionales, son responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva:

- 5.1 La Oficina de Asesoría Jurídica;
- 5.2 la Unidad de Contabilidad;
- 5.3 la Unidad de Tesorería;
- 5.4 la Oficina de Tecnologías de la Información;
 - 5.4.1 la Unidad de Redes;
- 5.5 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
 - 5.5.1 la Unidad de Planeamiento y Estadística;
 - 5.5.2 la Unidad de Presupuesto;
 - 5.5.3 la Unidad Formuladora;
- 5.6 la Dirección General de Administración;
 - 5.6.1 la Unidad Ejecutora de Inversiones;
 - 5.6.2 la Unidad de Abastecimiento;
 - 5.6.2.1 la Unidad Funcional de Compras y Contratos;
 - 5.6.2.2 la Unidad Funcional de Programación de Adquisiciones;
 - 5.6.2.3 la Unidad Funcional de Almacén y Distribución;
 - 5.6.3 la Unidad de Control Patrimonial;
 - 5.6.4 la Unidad de Recursos Humanos;
 - 5.6.4.1 la Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones; y
- 5.7 la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.



VI. DEFINICIONES



Las entidades bajo el alcance de la presente Directiva, utilizan los términos definidos en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

Asimismo, las definiciones de términos presupuestales se desarrollan en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. ACCIONES PRELIMINARES A LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Con fines de la elaboración de la información financiera, el Director General de Administración dispone al responsable de la Unidad de Contabilidad, la Unidad de Tesorería, la Unidad de Control Patrimonial, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Presupuesto, y a los funcionarios a quienes corresponda, el cumplimiento de la presente Directiva.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 19

7.1.1. Unidad de Contabilidad.

Elabora los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la UNE EGYV. Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.

7.1.2. Unidad de Recursos Humanos

7.1.2.1. Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones

Calcula las estimaciones mensuales requeridas para la elaboración de la información financiera y que, por la naturaleza y las transacciones de la UNE EGYV, correspondan.

Las estimaciones que usualmente aplican a la información financiera son la depreciación, amortizaciones, deterioro de cuentas por cobrar, deterioro de propiedades, planta y equipo, deterioro de existencias y deterioro de otras cuentas del activo, vacaciones, compensaciones por tiempo de servicios, entre otras.

En razón a ello, calcula las estimaciones al cierre del ejercicio fiscal de las obligaciones previsionales, deterioro de edificios, estructuras en construcción, entre otras.

7.1.3. Unidad de Control Patrimonial

Concilia los saldos de los elementos de la UNE EGYV, contenidos en el Portafolio de Predios del Estado (PPE), considerando la información disponible de la Unidad de Control Patrimonial y de la Unidad Ejecutora de Inversiones con la Unidad de Contabilidad.

Asimismo, concilia los saldos de las existencias, entre la Unidad Funcional de Almacén y Distribución, y la Unidad de Contabilidad.

7.1.4. Unidad de Tesorería

Concilia los saldos contables del efectivo y equivalente al efectivo, con la conciliación bancaria efectuada por la Unidad de Tesorería, para cada una de las cuentas bancarias, incluyendo la Cuenta Única del Tesoro Público, información presentada a través del:

- Acta de conciliación de saldos presupuestales EP-1 y saldos financieros del ejercicio 2024; y el
- acta de Diferencia de Justificaciones de la Conciliación Ingreso y Gasto EF-1 y EP-1.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 19

7.1.5. Políticas

Establecer políticas para que el responsable de la Unidad de Contabilidad, determine, concilie y corrija las diferencias del saldo financiero y el saldo contable de los activos y pasivos financieros que forman parte de la información financiera de la UNE EGYV, con aquello registrados en el Módulo de Instrumentos Financieros, conforme a lo establecido en la Directiva N° 0001-2023-EF/52.01, "Procedimiento y Disposiciones para el Registro de la Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF)", aprobada con la Resolución Directoral N° 0006-2023-EF/52.01. Las consultas acerca del indicado aplicativo deben realizarse a la dirección electrónica www.mif@mef.gob.pe.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

8.1.1. MEMORIA ANUAL

La Unidad de Planeamiento y Estadística, elabora la Memoria Anual de la UNE EGYV, que contiene información relevante, como: introducción, breve reseña histórica que incluya la base legal de creación, visión, misión, objetivos estratégicos, principales actividades de la UNE EGYV realizadas durante el año, logros obtenidos y dificultades presentadas durante el periodo.

8.2. PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

8.2.1. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

- Informe de las contingencias y obligaciones que se deriven de hechos pasados y ventilados en el poder judicial, considerando las acciones realizadas y en el nivel que se encuentran las demandas: primera instancia, segunda instancia o última instancia.
- Ingresar al aplicativo informático denominado "Demandas Judiciales y Laudos Arbitrales en contra del Estado", toda la información relacionada con los juicios pendientes que tiene la UNE EGYV, que impliquen riesgos de gastos y que afecten al presupuesto actual o futuro de esta Casa Superior de Estudios.
- Informe que contiene los formatos de demandas judiciales impresos, que se obtengan del aplicativo informático Demandas Judiciales y Laudos Arbitrales en contra del Estado.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 19

8.2.2. DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- a. Informe analítico de la recaudación de los ingresos por actividades y/o proyectos, con la Unidad de Tesorería.
- b. Conciliación de los egresos del DIPRO de sus actividades, conciliado con la Unidad de Contabilidad.
- c. Informe de las cuentas por cobrar de los concesionarios o terceros que cuenten con contratos vigentes del ejercicio fiscal 2024 y otros años anteriores.

8.2.3. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

8.2.3.1. Unidad de Redes

- a. Informe del inventario de licencias y *software*.
- b. Informe de la evaluación de la situación del *software* en relación con su vigencia y utilidad.

8.2.4. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

8.2.4.1. Unidad de Control Patrimonial.

- a. Informe final del inventario físico general de activos fijos (maquinaria y equipos, muebles, enseres y equipos de transporte), con la determinación de los faltantes y sobrantes del inventario, previamente conciliado con la Unidad de Contabilidad.
- b. Informe final de inventario físico de bienes no depreciables, previamente conciliado con la Unidad de Contabilidad.
- c. Informe de inventarios de terrenos sustentados en los autoevaluó actualizados de los terrenos que posee la UNE EGYV, previamente conciliado con la Unidad de Contabilidad.
- d. Informe final de inventario de textos, previamente conciliado con la Unidad de Contabilidad.
- e. Inventario físico de existencias del almacén a nivel de unidades, con la determinación de los faltantes y sobrantes del inventario.
- f. Informe final del inventario de edificios, previamente conciliados con la Unidad de Contabilidad.

8.2.4.2. Unidad de Recursos Humanos

8.2.4.2.1. Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones

- a. Informe del cálculo de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal nombrado.
- b. Informe del cálculo de vacaciones de personal, pendiente de goce o trucas al término de cada año fiscal, de todos los regímenes laborales de la UNE EGYV.
- c. Informe del cuadro de resumen anual de gastos de personal ejecutados a través de planillas.
- d. Cuadro de resumen con la estadística del personal (Anexo financiero OA).



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 19

8.2.4.3. La Unidad Ejecutora de Inversiones

- Informe analítico de inversiones ejecutadas a nivel de componentes durante el año 2024, indicando las obras en proceso y su porcentaje de avance físico y financiero.
- Informe analítico de inversiones liquidadas durante el año, que incluye copia de actas de recepción y resoluciones de liquidación.
- Informe analítico de inversiones en las que otorgaron anticipo o adelanto a proveedores por concepto de ejecución de inversiones.
- Acta de conciliación de obras culminadas y ejecutados en el año 2024 y anticipos o adelantos realizados durante el año fiscal.
- Acta de conciliación de obras ejecutados y culminados.

8.2.4.4. Unidad de Abastecimiento

8.2.4.4.1. Unidad Funcional de Compras y Contratos.

- Informe de los compromisos no devengados, debidamente anulados en el SIAF y el SIGA, al 31 de diciembre del año fiscal 2024.
- Informe sobre compromisos de deudas pendientes de pago al 31 de diciembre del año 2024 y años anteriores, tales como servicios básicos (electricidad, agua, teléfono fijo y móvil) y otros pagos a terceros y/o proveedores, que no fueron comprometidos presupuestalmente en el ejercicio 2024.

8.2.4.4.2. Unidad Funcional de Programación de Adquisiciones

El informe de inventario físico valorizado, debidamente conciliado con la Unidad Funcional de Almacén y Distribución, con diferencias de faltantes y sobrantes.

8.2.4.4.3. Unidad Funcional de Almacén y Distribución

- Informe de la relación de bienes en tránsito, debidamente conciliado con la Unidad de Contabilidad.
- Informe de la relación de donaciones de equipos, bienes y textos debidamente conciliado con la Unidad de Contabilidad y reportados en las Notas de Entrada a Almacén (NEA).

8.2.4.5. Unidad de Servicios Generales

- Informe final sobre las unidades de transporte adquiridas.
- Informe de adquisición de equipos o accesorios para las unidades de transporte durante el año 2024, que a juicio técnico incrementan la vida útil de los equipos de transporte, determinando su nueva vida útil de las unidades bajo su administración al término de cada año fiscal.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 19

8.2.4.6. Unidad de Tesorería

- Informe de la ejecución de compromisos, devengados y no girados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024.
- Informe de la conciliación de los saldos de la cuenta 1206.01 a diciembre del 2024.
- Informe de acta de conciliación de cuentas de enlace por los recursos financieros administrados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y los anexos reportados del aplicativo Web.
- Rendición de gasto por concepto de encargo interno y encargo para viáticos.
- Conciliación y acta de saldos cuentas corrientes y recursos determinados.
- Ingresar al *software* registro de información en el aplicativo informático denominado: "Demandas Judiciales y Laudos Arbitrales en contra del estado", toda información relacionada con pagos efectuados por demandas judiciales consentidas.
- Relación de devengados no girados al término del ejercicio fiscal.
- Conciliación de saldo de balance financiero y presupuestal, firma de actas.

8.2.4.7. Unidad de Contabilidad

- En el módulo de conciliación de operaciones SIAF, conciliar las operaciones SIAF a través del aplicativo Web: SIAF-Modulo Contable- Información Financiera y Presupuestaria.
- Conciliación de operaciones recíprocas.
- Acta de conciliación patrimonio-contable.
- Conciliación final de las unidades vehiculares, con la Unidad Funcional de Transportes.
- Conciliación final de bienes no depreciables, con la Unidad de Control Patrimonial.
- Conciliación del inventario de existencias de almacén, con la Unidad Funcional de Almacén y Distribución.
- Conciliación de los terrenos y edificios con la Unidad de Control Patrimonial.
- Conciliación del *software* y licencias con la Oficina de Tecnología de la Información.
- Conciliación de proyectos de inversión y sus componentes, los anticipos realizados a contratistas, con la Oficina Ejecutora de Inversiones.
- Conciliación de los ingresos, gastos y cuentas por cobrar de los proyectos y/o actividades productivas, realizadas durante el año con la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 19

8.3. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Con la información y documentación remitida por las unidades de organización de la UNE EGYV, mencionadas en los párrafos precedentes de la presente Directiva y con las conciliaciones realizadas, la Unidad de Contabilidad elabora los estados financieros que conjuntamente con la información presupuestal, se remite a la Dirección General de Contabilidad Pública, dentro de los plazos mencionados en el Comunicado N°001-2024-EF/51.01, información conformada por:

Información Financiera

I. Estados financieros comparativos

- EF-1 Estado de Situación Financiera.
- EF-2 Estado de Gestión.
- EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- EF-4 Estado de Flujos de Efectivo.
 - Nota 1: Identificación de la entidad.
 - Nota 2: Principales políticas contables.
 - EF1: Notas Comparativas a los Estados Financieros (03-35).
 - EF2: Notas Comparativas a los Estados Financieros (36-52).

II. Anexos financieros

- AF-4 Otras Cuentas del Activo.
- AF-5 Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.
- AF-8 Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades.
- AF-10 Declaración jurada.
- AF-11 Funcionarios responsables de la elaboración, presentación y suscripción de la información financiera y presupuestaria.
- Anexo 1 EF-2 Conciliación de cuentas de gestión y ejecución presupuestal.
- SB-EP1 Conciliación del resultado de ejecución presupuestal con saldo de balance.

III. Otros Anexos

- (OA-2) Demandas y deudas por sentencias judiciales. Laudos arbitrales y otros.
- (OA-2B) Reclamos a la entidad.
- (OA-3) Operaciones recíprocas de las cuentas del activo.
- (OA-3A) Operaciones recíprocas de las cuentas del pasivo.
- (OA-3B) Cuentas de gestión por operaciones recíprocas entre entidades del sector público.
- (OA-7) Registro de Contadores del Sector Público.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 19

Información presupuestaria

I. Estados presupuestarios

- PP-1 Presupuesto institucional de ingresos.
- PP-2 Presupuesto institucional de gastos.
- EP-1 Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: Las unidades de organización de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle, bajo responsabilidad, deben cumplir con el plazo indicado en el Cronograma de Elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios al Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2024, adjunto a la presente Directiva; así como de aquellas actividades que pudieran ser indicadas expresamente por la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Presupuesto.

Segunda: Los responsables de los órganos y unidades orgánicas de esta Casa Superior de Estudios, deben hacer de conocimiento al personal a su cargo, sobre lo dispuesto en la presente Directiva, para su oportuno cumplimiento.

Tercera: El incumplimiento de lo establecido en la presente Directiva y las consecuencias que genere atraso en la elaboración de los Estados Financieros, recae única y exclusivamente sobre los responsables de la entrega de la información y documentación, que la Unidad de Contabilidad informar debe informar a la Dirección General de Administración, para que tome las acciones correspondientes ante la Comisión Instructora del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Cuarta: La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación.

5. ANEXOS

- Anexo 1 : Cronograma de Elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios al Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2024.

X. DIAGRAMA DE FLUJO

Muestra la secuencia del proceso de preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

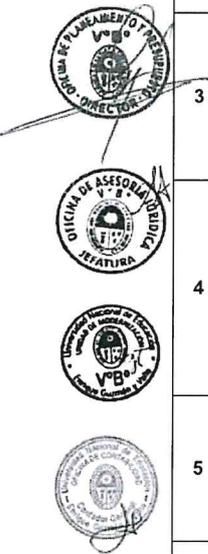


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	
Página 16 de 19		

ANEXO 1

Cronograma de Elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios al Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2024.

N°	ACTIVIDADES	2025												DEPENDENCIA RESPONSABLE	
		ENERO						FEBRERO							
		2	9	10	11	13	15	24	3	4	5	6	10		11
CONVENIOS JOVENES PRODUCTIVOS															
1	Acta de conciliación del convenio de interinstitucional N° 034-2016 entre el programa nacional de empleo juvenil "Jóvenes Productivos".			X											Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y responsable "Jóvenes Productivos".
	Acta de conciliación del convenio de interinstitucional N° 011-2017 entre el programa nacional de empleo juvenil "Jóvenes Productivos".					X									Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y responsable "Jóvenes Productivos".
CONVENIO REGION CALLAO															
2	Acta de conciliación del convenio de interinstitucional CAFED Callao.			X											Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y responsable CAFED Callao.
OFICINA DE ABASTECIMIENTO															
3	Informe de movimiento de almacén al 31 de diciembre 2024.					X									Unidad de Contabilidad y Unidad de Almacén y Distribución.
	Informe y rebaja de la ejecución de compromisos y devengados no girados a diciembre 2024.						X								Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL															
4	Informe final de Inventario Físico de Bienes: Mobiliario, maquinarias y equipo. Bienes no depreciables 2024.								X						Unidad de Control Patrimonial y Unidad de Contabilidad.
	Informe final de conciliación Patrimonio Contable 2024.									X					Unidad de Control Patrimonial y Unidad de Contabilidad.
	Determinación de faltantes y sobrantes del Inventario General 2024 e informar a la DIGA y a la Unidad de Contabilidad.											X			Unidad de Control Patrimonial y Comisión de Inventario.
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION															
UNIDAD DE REDES															
5	Informe final sobre la situación de softwares en relación a su vigencia y utilidad.				X										Oficina de Tecnologías de la Información Unidad de Redes Unidad de Contabilidad.
OFICINA EJECUTORA DE INVERSIONES															
	Informe de liquidación de Obras del año 2024.					X									Unidad Ejecutora de Inversiones.
	Acta de conciliación de Obras ejecutadas y culminadas al 2024, Expedientes Técnicos 2024.						X								Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad de Contabilidad.
UNIDA DE SERVICIOS GENERALES															
	Informe final sobre unidades de transporte y la determinación de su vida útil a diciembre 2024					X									Unidad de Servicio Generales
UNIDAD DE TESORERIA															
6	Informe de la conciliación de los saldos de la cuenta 1206.01 a diciembre 2024.						X								Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.
	Informe y conciliación de la cuenta de préstamos administrativos a diciembre 2024.	X													Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.
	Informe de las rendiciones de gastos por concepto de encargo interno y encargo para viáticos.					X									Unidad de Tesorería.
	Actas de conciliación de Cuentas de Enlace por Recursos Financieros Administrados por la Dirección General de Tesoro Público. (Ent. Gastadoras)							X							Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.
	Conciliación de saldos presupuestal y financiero						X								Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.
	Conciliación de cuentas por pagar según el módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado al 31-12-2024					X									Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA		CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024		VERSIÓN: 1.0

N°	ACTIVIDADES	2025												DEPENDENCIA RESPONSABLE	
		ENERO						FEBRERO							
		2	9	10	11	13	15	24	3	4	5	6	10		11
UNIDAD DE CONTABILIDAD															
8	Cconciliación de operaciones SIAF a través del aplicativo WEB: SIAF - Módulo Contable - Información Presupuestaria.												X		Unidad de Contabilidad y Unidad de Presupuesto
	Cconciliación final de activos fijos.												X		Unidad de Contabilidad y Unidad de Control Patrimonial.
	Cconciliación de operaciones recíprocas.												X		Unidad de Contabilidad.
	Revisión y procesamiento de las rendiciones por encargo interno y de viáticos						X								Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.
	Cconciliación final de bienes no depreciables.							X							Unidad de Contabilidad y Unidad de Control Patrimonial.
	Cconciliación del inventario de stock de almacén.	X													Unidad de Contabilidad y Unidad Funcional de Almacén y Distribución.
	Informe de Auditoría a los Estados Financieros.			X											Unidad de Contabilidad.
	En el módulo contable Pre Cierre financiero correspondiente al mes de diciembre 2024.							X							Unidad de Contabilidad.
	En el módulo de conciliación de operaciones SIAF correspondiente al mes de diciembre 2024.							X							Unidad de Contabilidad.
	Elaboración de Información del cierre contable financiero en la web.							X							Unidad de Contabilidad.
Envío del cierre financiero a la Dirección General de Contabilidad Pública para su validación y conformidad.													X	Unidad de Contabilidad.	
Presentación Digital de la Rendición de Cuentas anual 2024, firmar formatos, adjuntar documentos y cerrar hoja y presentar cuenta a la DGCP.													X	Unidad de Contabilidad.	
Presentación Digital de la Rendición de Cuentas anual 2024, firma de oficio por el titular del pliego, enviar hoja de ruta y confirmación por parte de la DGCP.													X	Unidad de Contabilidad.	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS															
UNIDAD FUNCIONAL DE COMPENSACIONES Y PENSIONES															
9	Cálculo de compensación por tiempo de servicios (CTS)					X									Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones.
	Informe de vacaciones no gozadas y vacaciones trancas del personal administrativo y docente correspondiente al año 2024.					X									Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones.
	Informe vacaciones no gozadas y vacaciones trancas del personal CAS correspondiente al año 2024.					X									Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones.
	Informe cálculo actuarial para el Régimen de Pensiones Ley N° 20530.			X											Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones.
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA															
10	Elaborar OA-2 registro de información en el aplicativo informático de Demandas Judiciales y Laudos Arbitrales en contra del Estado al 31 de diciembre de 2024.					X									Oficina de Asesoría Jurídica.
	Cconciliación de cuentas por pagar según el módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado 2024.					X									Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO															
UNIDAD DE PRESUPUESTO															
11	Acta de conciliación de los ingresos y gastos del Marco Presupuestal del ejercicio fiscal 2024.					X									Unidad de Presupuesto y Unidad de Contabilidad
	Cconciliación del Marco Legal del Presupuesto entre la UNE y la DGCP, publicado para el año 2024.					X									Unidad de Presupuesto.
	Elaboración de las Notas a los Estados Presupuestario anual 2024 y presentación a la Unidad de Contabilidad.										X				Unidad de Presupuesto.
	Elaboración, análisis y comentarios del presupuesto de gasto por resultados, según indicado en el numeral 5.3.1 de la Directiva de Cierre Contable y presentación a la Unidad de Contabilidad.										X				Unidad de Presupuesto.
	Elaboración, análisis y comentarios de los principales proyectos de inversión incluyendo el avance de las metas físicas anual y su presentación a la Unidad de Contabilidad.										X				Unidad de Presupuesto.
	Elaboración, análisis y comentario del gasto social en los principales proyectos y productos (actividades) de los programas presupuestarios y su presentación a la unidad de contabilidad.										X				Unidad de Presupuesto.
Informe de Auditoría a los Estados Presupuestarios.										X				Unidad de Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
Página 18 de 19		

N°	ACTIVIDADES	2025												DEPENDENCIA RESPONSABLE			
		ENERO						FEBRERO									
		2	9	10	11	13	15	24	3	4	5	6	10		11	12	
	Reporte de deficiencias significativas.			X							X						Unidad de Presupuesto.
	Memoria anual 2024.														X		Unidad de Planeamiento y Estadística.
12	UNIDAD FORMULADORA																
	Conciliación de estudios de reinversión.					X											Unidad Formuladora y Unidad de Contabilidad
13	CENTRO DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS																
	Informe analítico de la recaudación de los ingresos por actividades y/o proyectos, cuentas por cobrar de concesionarios al 31-12-2024.						X										CEPRO y Unidad de Tesorería.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	
		Página 19 de 19

PROCESO DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LA UNE EGYV

